



NACIONES
UNIDAS



Convención Marco sobre
el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/1997/7
3 de septiembre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
Séptimo período de sesiones
Bonn, 20 a 29 de octubre de 1997
Tema 2 a) del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. Se ha dispuesto que el séptimo período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebre en la Beethovenhalle, Bonn, del 20 al 29 de octubre de 1997. El Presidente declarará abierto el período de sesiones el lunes 20 de octubre de 1997 a las 15.00 horas.

II. PROGRAMA PROVISIONAL

2. El programa provisional del séptimo período de sesiones del OSACT, que se propone en consulta con el Presidente, es el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Preparativos del OSACT para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP3).
3. Cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes.

4. Comunicaciones nacionales:
 - a) Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
5. Cuestiones de metodología.
6. Desarrollo y transferencia de tecnología:
 - a) Programa de trabajo;
 - b) Actividades de las Partes del anexo II relacionadas con la transferencia de tecnología.
7. Lista de expertos.
8. Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental.
9. Informe del período de sesiones.

III. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
3. El Presidente declarará abierto el séptimo período de sesiones del OSACT a las 15.00 horas del lunes 20 de octubre de 1997.
2. Cuestiones de organización
 - a) Aprobación del programa
4. El programa provisional del séptimo período de sesiones del OSACT se presenta para su aprobación (véase el párrafo 2 supra).
 - b) Organización del período de sesiones
 - i) Coordinación con el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE)
5. El OSACT deberá preparar en su séptimo período de sesiones sus recomendaciones a la CP3 sobre algunos asuntos que le competen. El OSACT quizás desee seguir aplicando el procedimiento que adoptó en el sexto período de sesiones.
6. El programa provisional y las anotaciones recogen las recomendaciones sobre la división del trabajo entre el OSACT y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) que fueron aprobadas por ambos órganos en su sexto período de sesiones respectivo. En su séptimo período de sesiones respectivo, ambos

órganos tienen varios temas del programa que son comunes. Esto responde, entre otras cosas, a la necesidad de que el OSE ayude a la Conferencia de las Partes en sus exámenes de la aplicación efectiva de la Convención. Existen varias maneras de asegurar la coordinación de tales cuestiones entre los órganos subsidiarios. Por ejemplo, podrían celebrarse períodos de sesiones ad hoc conjuntos. Como alternativa, un órgano podría pedir al otro que se ocupase de la cuestión en su nombre, a fin de asegurar un examen integral de la misma. Otra posibilidad es que un órgano se responsabilice en general del examen de una cuestión, pidiendo al otro órgano que realice aportaciones adecuadas y específicas. O por último, cabría establecer grupos de redacción conjuntos oficiosos.

7. Los Presidentes del OSACT y el OSE podrán hacer propuestas sobre la organización de los trabajos concernientes a tales temas comunes para su examen por los dos órganos.

ii) Documentación

8. El programa provisional se ha elaborado previendo que se dispondrá oportunamente de la documentación en los seis idiomas de las Naciones Unidas, con las excepciones que se señalan a continuación.

9. Es posible que los siguientes documentos se retrasen:
FCCC/SBSTA/1997/10, FCCC/SBSTA/1997/12, FCCC/SBSTA/1997/12/Add.1,
FCCC/SBSTA/1997/13, FCCC/SBSTA/1997/INF.4 y FCCC/SBSTA/1997/MISC.6.

10. La lista de los documentos relativos al programa provisional y otros documentos que estarán disponibles en el período de sesiones figura en el anexo I al presente documento.

iii) Calendario

11. El calendario de las sesiones se basará en la disponibilidad de instalaciones durante las horas ordinarias de trabajo, cuando se dispone de servicios para sesiones con interpretación de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas. También se dispondrá de algunas instalaciones para celebrar reuniones oficiosas, algunas de las cuales podrán tener interpretación. Se ruega a las delegaciones que utilicen plenamente estos servicios comenzando todas las sesiones puntualmente a la hora prevista. En el anexo II al presente documento figura el calendario de trabajo propuesto para el período de sesiones.

3. Cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes

12. En su cuarto período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que estudiara maneras de incrementar la coordinación en las actividades metodológicas pertinentes, por ejemplo, en lo concerniente a la vigilancia de los gases de efecto invernadero en la atmósfera en coordinación con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), y que informara al OSACT de tales actividades. Atendiendo esa petición, la secretaría ha preparado una nota,

basada en un informe de la OMM, que someterá a la consideración del OSACT (FCCC/SBSTA/1997/8).

13. En su quinto período de sesiones, el OSACT pidió a los copatrocinadores de la Conferencia sobre el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC), que iba a celebrarse en Ginebra del 26 al 28 de agosto de 1997, que le proporcionaran un informe completo de la Conferencia. La OMM proporcionará ese informe (FCCC/SBSTA/1997/MISC.6).

14. El OSACT podrá recibir también breves informes verbales de organizaciones internacionales pertinentes acerca de los progresos realizados en el trabajo relacionado con la Convención.

15. En su sexto período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que organizara, junto con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), una reunión oficiosa que se celebraría en el séptimo período de sesiones del OSACT para tratar cuestiones fundamentales que habrán de abordarse en el Tercer Informe de Evaluación (TIE). La celebración de esa reunión se ha programado provisionalmente para la tarde del jueves 23 de octubre de 1997.

4. Comunicaciones nacionales

a) Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

16. En su séptimo período de sesiones, el OSE examinará el primer informe de recopilación y síntesis de la segunda comunicación nacional de las Partes incluidas en el anexo I. También examinará la información actualizada sobre emisiones y proyecciones de gases de efecto invernadero extraída de las comunicaciones nacionales primera y segunda, así como otras informaciones relacionadas con las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I (véase FCCC/SBI/1997/17, párrs. 12 a 19). En relación con esto, y teniendo en cuenta la división del trabajo, el OSACT podrá examinar cuestiones metodológicas, en particular las relacionadas con la presentación de los datos de inventario (FCCC/SBI/1997/19 y Add.1, FCCC/SBI/1997/INF.4 y FCCC/SB/1997/6). El OSACT podrá examinar en particular la posibilidad de impartir más directrices sobre cualquier información adicional que deba presentarse junto con los cuadros de inventario. El OSACT también podrá asesorar sin salirse de su mandato, sobre aspectos de las comunicaciones relacionados con el desarrollo y la transferencia de tecnología (véase los párrs. 21 a 23 infra).

b) Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

17. En su decisión 10/CP.2 (párr. 1 a)), adoptada en su segundo período de sesiones, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que, de conformidad con el párrafo 2 c) del artículo 8, prestase asistencia a las Partes, en particular las que son países en desarrollo, para la preparación de sus comunicaciones iniciales mediante la organización de reuniones

técnicas de ámbito regional; que habilitase un foro para el intercambio de experiencia en el cálculo de los factores de emisión y la reunión de datos sobre las actividades para la preparación del inventario, así como, cuando se solicitase, para la inclusión de otros elementos de información en la comunicación inicial, y que presentase un informe al OSACT y al OSE en cada uno de sus períodos de sesiones (FCCC/CP/1996/15/Add.1).

18. En vista de la división del trabajo propuesta, y dado que en este período de sesiones no hay cuestiones metodológicas que deban ser examinadas, el OSACT no tendrá que examinar este tema del programa. En cambio, dicho tema se debatirá en el OSE.

5. Cuestiones de metodología

19. En su cuarto período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que recopilara y sintetizara la información sobre los efectos que tienen las condiciones meteorológicas y el comercio de la electricidad en las emisiones, así como sobre las metodologías utilizadas para los ajustes, aportada por las comunicaciones nacionales y los exámenes exhaustivos. El OSACT dispondrá de un documento sobre cuestiones de metodología (FCCC/SBSTA/1997/9) y de un documento técnico sobre los efectos que tiene el ajuste efectuado en función de la temperatura en las estimaciones de las emisiones (TP/1997/2). El OSACT quizá considere conveniente examinar esta información con miras a proporcionar orientaciones a las Partes y a la secretaría sobre la manera de tratar los efectos de los ajustes efectuados en función de la temperatura en los datos de inventario.

20. En su sexto período de sesiones, el OSACT decidió examinar maneras adecuadas de fijar las modalidades de las contribuciones de los expertos y del examen de los documentos técnicos que se producirán, de conformidad con el programa de trabajo sobre metodologías. Las Partes tal vez consideren oportuno acudir provistas de posibles sugerencias sobre las maneras de abordar esta cuestión.

6. Desarrollo y transferencia de tecnología

a) Programa de trabajo

21. En su sexto período de sesiones, el OSACT tomó nota de las disposiciones adoptadas por la secretaría para preparar informes sobre temas como las tecnologías de adaptación, los centros y redes de información tecnológica y las actividades de transferencia de tecnología financiadas por las Partes incluidas en el anexo II, e instó a la secretaría a que terminara los informes sobre estos temas a tiempo para el siguiente período de sesiones.

22. El OSACT dispondrá de un informe sobre la labor realizada en materia de desarrollo y transferencia de tecnología (FCCC/SBSTA/1997/10) y de una reseña de la información relativa a las actividades de transferencia de tecnología proporcionada por las Partes en el anexo II (FCCC/SBSTA/1997/13). También dispondrá de un documento técnico (TP/1997/3) en el que se ofrece una visión panorámica de las tecnologías de adaptación y de una nota

(FCCC/SBSTA/1997/INF.4) sobre las opciones existentes en materia de información y centros de información tecnológica.

23. El OSACT podrá tomar nota de los citados informes y de los progresos realizados en las esferas del desarrollo y la transferencia de tecnología durante el año transcurrido y, junto con el OSE, podrá preparar recomendaciones para su inclusión en un proyecto de decisión de la CP concerniente a estos asuntos (véase FCCC/SBI/1997/17, párrs. 31 a 33). A este respecto, podrá considerar la propuesta presentada por una Parte sobre el contenido de una decisión que podría adoptar la CP3 y que figura en el documento FCCC/SBSTA/1997/INF.5.

7. Lista de expertos

24. En su segundo período de sesiones, la Conferencia de las Partes señaló en su decisión 7/CP.2 que la lista de expertos y su utilización para facilitar la labor de la secretaría de la Convención deberían ser evaluadas por el OSACT y el OSE, teniendo presente el debate en curso sobre el establecimiento de uno o más grupos intergubernamentales de asesoramiento técnico.

25. En su quinto período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe para su séptimo período de sesiones acerca de la experiencia acumulada por ella en el empleo de la lista de expertos. En consecuencia, se ha preparado un informe en el que se describe la lista de expertos y su utilización (FCCC/SBSTA/1997/11). En el documento FCCC/SBSTA/1997/INF.6 figura la enumeración de los expertos incluidos en la lista.

26. El OSACT quizás desee impartir nuevas orientaciones en relación con la lista y preparar recomendaciones para una decisión de la CP sobre la lista de expertos y, habida cuenta de la propuesta de división del trabajo con el OSE, informar en consecuencia a este último.

27. En su sexto período de sesiones, el OSACT examinó el tema de los Grupos Intergubernamentales de Asesoramiento Técnico (GIAT) y recordó que el tema de estos grupos, incluida su posible creación, sería examinado por el OSACT en su séptimo período de sesiones, y pidió a las Partes que transmitieran cualquier nueva idea sobre este tema a la secretaría antes del 31 de agosto de 1997. Quizás las Partes deseen tomar nota de que, atendiendo la decisión 6/CP.1, el OSACT ya examinó anteriormente la cuestión de los GIAT en sus períodos de sesiones primero y segundo (FCCC/SBSTA/1995/2, FCCC/SBSTA/1995/3, FCCC/SBSTA/1996/2, FCCC/SBSTA/1996/3 y FCCC/SBSTA/1996/MISC.3). Si se consigue llegar a un consenso sobre los GIAT, el OSACT quizás desee preparar una recomendación con las cuestiones a incluir en un proyecto de decisión de la CP3 sobre este asunto.

8. Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental

28. En su decisión 5/CP.1, la CP pidió al OSACT y al OSE que, con la asistencia de la secretaría, elaborasen un informe de síntesis para su examen por la Conferencia de las Partes.

29. El OSACT dispondrá, para su examen, del documento FCCC/SBSTA/1997/12 y su adición, en los que se proporciona la síntesis elaborada por la secretaría a partir de los informes concernientes a actividades realizadas conjuntamente, presentados por las Partes de conformidad con el marco inicial para la presentación de informes y el formulario uniforme de presentación de los mismos, antes del 30 de junio de 1997. En el citado documento se proporciona además una reseña de los progresos realizados desde el anterior período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

30. El OSACT quizás desee elaborar conclusiones sobre los aspectos técnicos basándose en su examen de estos documentos. Esas conclusiones ayudarán al OSE a preparar una recomendación a la CP sobre la continuación de la etapa experimental y también sobre la necesidad de proceder a una revisión detallada de la misma.

31. En su quinto período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que elaborara, de conformidad con la decisión 5/CP.1, opciones prácticas con respecto a la lista de cuestiones metodológicas que figura en el párrafo 47 d) de su informe sobre la labor de ese período de sesiones (FCCC/SBSTA/1997/4) y que le informara de los progresos realizados a este respecto. El OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones interesadas a que brindaran su apoyo a la secretaría en esta tarea.

32. La secretaría ha iniciado el proceso de elaborar opciones prácticas y presentará un breve informe oral. El OSACT dispondrá, para su información, del documento FCCC/SBSTA/1997/INF.3, que proporciona una actualización de las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental. El OSACT podrá tomar nota de esa información.

9. Informe sobre el período de sesiones

33. Debido a la relativa brevedad del período de sesiones y al número de temas que figuran en su programa, es probable que no se pueda disponer del proyecto de texto completo del informe de la labor del período de sesiones al final de éste. El OSACT quizás desee adoptar decisiones o textos de conclusiones sustantivas y autorizar al Relator a completar el informe después del período de sesiones, bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaría. Si se dispone de tiempo suficiente para su traducción, las conclusiones estarán disponibles en todos los idiomas durante el período de sesiones.

Anexo I

DOCUMENTOS DE QUE DISPONDRÁ EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN SU SÉPTIMO
PERÍODO DE SESIONES

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/1997/7	Programa provisional y anotaciones
FCCC/SBSTA/1997/8	Cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes: Vigilancia de los gases de invernadero en la atmósfera
FCCC/SBSTA/1997/9	Cuestiones de metodología: Informe sobre la labor realizada
FCCC/SBSTA/1997/10	Desarrollo y transferencia de tecnología: Informe sobre la labor realizada
FCCC/SBSTA/1997/11	Lista de expertos: Experiencia de la secretaría en su utilización
FCCC/SBSTA/1997/12	Informe de síntesis sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental
FCCC/SBSTA/1997/12/Add.1	Informe de síntesis sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental: Adición
FCCC/SBSTA/1997/13	Segunda comunicación de las Partes del anexo I de la Convención. Actividades de las Partes del anexo II relacionadas con la transferencia de tecnología
FCCC/SBSTA/1997/INF.3	Activities implemented jointly under the pilot phase
FCCC/SBSTA/1997/INF.4	Options for technological information centres and networks
FCCC/SBSTA/1997/INF.5	Development and transfer of technologies: Proposal from a Party: Draft decision regarding the transfer of technologies
FCCC/SBSTA/1997/INF.6	Roster of experts: Nominations to the roster
FCCC/SBSTA/1997/MISC.6	Report on World Climate Research Programme. Report of the Conference on the WCRP
FCCC/SBSTA/1997/MISC.7	Submissions on Intergovernmental Technical Advisory Panel(s) (ITAPs)

Otros documentos para el período de sesiones

- FCCC/CP/1995/7/Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su primer período de sesiones, celebrado en Berlín del 28 de marzo al 7 de abril de 1995. Segunda parte
- FCCC/CP/1996/15/Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 8 al 19 de julio de 1996. Segunda parte
- FCCC/SBSTA/1995/2 Propuesta de programa de trabajo
- FCCC/SBSTA/1995/3 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la labor de su primer período de sesiones, celebrado en Ginebra del 28 de agosto al 1º de septiembre de 1995
- FCCC/SBSTA/1996/2 Establecimiento de grupos intergubernamentales de asesoramiento técnico (GIAT)
- FCCC/SBSTA/1996/3 Comunicaciones de la Partes incluidas en el anexo I de la Convención: Informe sobre las directrices para la presentación de la primera comunicación por las Partes del anexo I
- FCCC/SBSTA/1996/MISC.3 Establishment of Intergovernmental Technical Advisory Panel(s): Comments from Parties, positions of the Group of 77 and China, and of the United States of America
- FCCC/SBSTA/1997/4 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la labor de su quinto período de sesiones, Bonn, 25 a 28 de febrero de 1997
- FCCC/SBSTA/1997/6 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la labor de su sexto período de sesiones, Bonn del 28 de julio al 5 de agosto de 1997
- FCCC/SBI/1997/17 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre la labor de su sexto período de sesiones, Bonn, 28 de julio a 5 de agosto de 1997
- FCCC/SBI/1997/19 Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: Primera recopilación y síntesis de las segundas comunicaciones

- FCCC/SBI/1997/19/Add.1 Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: Primera recopilación y síntesis de las segundas comunicaciones; Adición, Cuadros de inventarios de emisiones antropógenas y de las absorciones y proyecciones hasta el año 2020
- FCCC/SBI/1997/INF.4 Communications from Parties included in Annex I to the Convention: Updated information on greenhouse gas emissions and projections
- FCCC/SB/1997/6 Communications from Parties included in Annex I to the Convention: Inventory and projection data
- FCCC/TP/1997/2 Methodological issues: Temperature adjustments
- FCCC/TP/1997/3 Adaptation technologies

Anexo II

CALENDARIO DE TRABAJO PROPUESTO PARA EL SÉPTIMO PERÍODO DE
SESIONES DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO
Y TECNOLÓGICO

	Lunes 20 de octubre	Martes 21 de octubre	Viernes 24 de octubre	Martes 28 de octubre	Miércoles 29 de octubre
10.00 horas a 13.00 horas			Temas 5 y 7		
15.00 horas a 18.00 horas	Temas 1, 2, 4 <u>a</u>) y 4 <u>b</u>)	Temas 6 y 8		Tema 3	Tema 9

El martes 21 de octubre por la mañana y el miércoles 22 de octubre por la tarde se dispondrá de servicios para la celebración de reuniones oficiosas del OSACT.

Se ha programado provisionalmente una reunión oficiosa sobre el Tercer Informe de Evaluación del IPCC para el jueves 23 de octubre por la tarde. Los resultados podrán comunicarse a la sesión plenaria el viernes 24 de octubre por la mañana.
